

¿Aplica la nueva ley de delitos económicos al caso Fundaciones?

Señor Director:

A propósito de la nueva Ley de Delitos Económicos, por una parte, y de los delitos cometidos en Fundaciones, por otra, podría surgir la pregunta de si éstos serían considerados “delitos económicos”, y si, por lo tanto, les resultaría aplicable el estatuto especial que se prevé, más gravoso que la norma vigente, en relación con las penas privativas o restrictivas de libertad, multas, inhabilitaciones y prohibiciones, sustitución de penas, atenuantes y agravantes, etc.

Lo anterior, por cuanto los artículos dos y tres de la nueva ley se refieren a los delitos cometidos en una empresa o en beneficio de una empresa, sin especificar qué se entiende por tal. Sin perjuicio de que hubiese sido preferible una referencia expresa por parte del legislador, no cabe duda que resultan aplicables todas las categorías de delitos económicos definidas en la nueva ley a las Corporaciones y Fundaciones, cualquiera sea su objeto, además de la responsabilidad penal de la persona jurídica que, conforme a la ley 20.393, corresponde a todas las personas jurídicas de derecho privado, sin distinción, con y sin fines de lucro, referencia que no es modificada por este proyecto de ley.

CATALINA NAVARRO
SOCIA ESTUDIO NAVARRO

Devolución de los ingresos tarifarios excesivos

Señor Director:

Bernardo Larraín responde a mi carta, en la que me referí a las razones por las que pienso que los ingresos tarifarios (IT) excesivos que hoy reciben los clientes eléctricos deben devolverse a los generadores que son afectados por los profundos desacoples económicos existentes entre diversas zonas del sistema eléctrico nacional, tal como lo contempla el proyecto de ley de transición energética actualmente en el Congreso.

De su respuesta, creo comprender que Larraín

entiende que la devolución de los IT excesivos a los generadores se haría para mitigar una amplia gama de riesgos que son propios del sector generador como el descalce temporal entre la generación renovable de fuente variable y el consumo de los clientes; la volatilidad de un mercado spot determinado por una hidrología seca proyectada hace décadas y precios de los combustibles; a los costos sistémicos crecientes asociados a la mayor complejidad de la red eléctrica, entre otros. No es así. Específicamente, el proyecto de ley busca compensar, en parte, los sobre costos que incurrir los generadores por el “descalce espacial” (sic) de precios, que se origina por la fallida promesa de tener un sistema de transmisión que ofrezca un mercado eléctrico común, sin descalces espaciales significativos.

Como bien debe saber mi distinguido interlocutor, “la ley murmura en sus márgenes”, es decir, no va a poder encontrar en ella una disposición explícita que dé respuesta a su pregunta sobre la asignación del riego de descalce espacial. Como respuesta, lo que puedo sugerir es que vea el Párrafo VIII “Etapas de Análisis de Mercado Eléctrico Común” del reglamento de planificación de la transmisión.

CARLOS FINAT
CONSULTOR, EXDIRECTOR EJECUTIVO DE ACERA

Parentalidad y derechos laborales

Señor Director:

El 14 de julio ingresó a trámite el proyecto de ley que regula la protección a la maternidad, paternidad y la vida familiar.

La propuesta contiene aspectos positivos y otros a mejorar. Así, es valorable la inclusión de los principios de parentalidad positiva, corresponsabilidad social y protección a la maternidad y paternidad. Ello generará doctrina judicial relevante para el futuro.

También es positiva y coherente con la discusión comparada la ampliación de la idea de conciliación incluyendo la vida personal.

No obstante, un claro déficit existe en materia de incentivos. Valga como ejemplo la regulación del derecho del trabajador a solicitar que le otorguen

el feriado legal durante las vacaciones escolares. La fórmula es poco feliz, y está destinada a tener escaso efecto concreto, al no establecer un derecho de mayor incidencia. Sorprende la falta de creatividad en este punto, pudiéndose haber establecido un derecho más robusto, conjuntamente con incentivos para los empleadores. Por la importancia de la materia, se debe mantener lo positivo y mejorar las deficiencias en el trámite legislativo. Será crucial que tanto empleadores como trabajadores puedan participar en el debate.

JOSÉ LUIS CASTRO
ASOCIADO GUERRERO OLIVOS

Encuesta Casen y migrantes

Señor Director:

La encuesta CASEN 2022 trajo una buena noticia: bajó la pobreza multidimensional a nivel nacional, de 20,3% en 2017 a 16,9% en 2022. El indicador disminuyó en todos los grupos etarios, en el área urbana y rural, en casi todas las regiones (excepto Antofagasta) y en las personas de pueblos indígenas.

Hay un solo grupo poblacional, de los desagregados, en que creció: las personas nacidas fuera de Chile, de 24% a 29,7%. La brecha con los nacidos en Chile, además, se amplió significativamente: era de 4% más entre los migrantes en 2017, y fue 13,9% mayor en 2022.

Esta desigualdad creciente es muy preocupante y demanda atención urgente y no punitiva del Estado, aunque lo rebatan quienes asumen que las personas nacidas en el territorio de un Estado tienen más derechos que las que no. Las razones son simples y claras, dice J. C. Velasco (2016): “Que el documento de nacionalidad que uno porte determine las expectativas vitales resulta tan injusto como que lo haga la extracción social, la filiación religiosa o el color de la piel, criterios todos ellos que han quedado desacreditados. Nadie elige el lugar de su nacimiento y, por lo tanto, nadie puede responder por ello”.

DRA. MARÍA FERNANDA STANG
DIRECTORA CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES Y JUVENTUD, UCSH

Baja de rating en EEUU: efectos en el mundo

Señor Director:

Agosto llegó con una sorpresiva baja de rating crediticio. Fitch Ratings bajó la calificación de riesgo para Estados Unidos desde AAA hasta AA+. Lo que no fue sorpresa fue la disminución en los mercados accionarios de EEUU y el mundo, llegando incluso a afectar a las acciones nacionales. Si bajan los ratings crediticios de una economía o empresas, las acciones suelen seguir esta tendencia. Entonces, estimo que esta baja de rating es más por el problemático sistema de presupuesto de EEUU, y algo menos de la capacidad crediticia del país, reflejada en un aumento del gasto por intereses de la deuda y déficit fiscal.

Con todo, un efecto, por muy menor que sea en términos porcentuales, puede ser significativo económicamente dada la relevancia de este indicador como base del costo de capital para empresas y naciones.

JAVIER MELLA
ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Pacto tributario, otro cambio más a las reglas

Señor Director:

Es preocupante que cada gobierno que asume venga a cambiar las reglas fiscales, generando incertidumbre en la inversión. ¿Cómo esperan los políticos de este país seguir creciendo y generando empleo espantando a todo inversionista que piensa en proyectos a largo plazo?

Es realmente increíble que un país medianamente serio como el nuestro tenga tal ceguera y no vea las trabas que esto genera para el futuro y la prosperidad de todos quienes habitan el país.

Urge tener reglas claras, a largo plazo, adecuadas para el futuro y que no estén cambiando cada 4 años según los gobernantes de turno, sean estos de derecha o izquierda.

MAXIMILIANO URENDA OSSA

TRIBUNA LIBRE

Infraestructura en el pacto fiscal

En el marco del pacto fiscal anunciado esta semana por el ministro de Hacienda, Mario Marcel, se dieron a conocer una serie de medidas relacionadas con la inversión pública en infraestructura. Desde nuestra perspectiva, esto resulta extraordinariamente importante dada la relevancia que tienen las grandes obras para el desarrollo del país.

Hay que resaltar la creación de una “Comisión Asesora de Política de Infraestructura Nacional”, la que tendrá como misión la generación de un plan de largo plazo, focalizado en áreas claves para el desarrollo y la competitividad.

Esta iniciativa –sugerida por la Comisión Nacional de Productividad en 2020–, es muy similar a las formas a través de las cuales se diseñan las políticas de infraestructura en países que miramos con interés. Además, debería constituir un cambio importante en la planificación de las inversiones, pensando en el largo plazo.

La infraestructura cumple una función importante en la superación de brechas, al hacerse



CARLOS CRUZ L.
DIRECTOR EJECUTIVO
CONSEJO DE POLÍTICAS
DE INFRAESTRUCTURA
(CPI)

“La propuesta de crear una Comisión Asesora de Política de Infraestructura recupera el rol central de los proyectos de inversión en el desarrollo de Chile, ordena los esfuerzos públicos y privados, y facilita las exigencias normativas y el control de calidad de las obras”.

cargo de los rezagos de inversión que permitan el buen desempeño de las actividades productivas y un acceso a servicios públicos de calidad para las personas. Además, cumple una función de superar desigualdades sociales, al permitir que sectores vulnerables puedan progresivamente servicios de mejor calidad y cumple con diseñar capacidades futuras.

Una de las grandes dificultades que tiene la infraestructura es la magnitud de las inversiones, especialmente, aquellas que transforman en forma significativa la realidad pasada y genera las condiciones para el futuro.

En este sentido, en reconocimiento de las dificultades fiscales que el país enfrentará y dada la exitosa experiencia que ha tenido Chile en la Asociación Pública-Privada (APP), un plan de largo plazo que apunte a desarrollar áreas clave debería ser una gran señal para las agencias públicas ejecutoras de modo que sus esfuerzos sean complementarios y cooperativos para alcanzar propósitos asociados a iniciativas de desarrollo.

De igual forma, esto integrará a los proyectos que se puedan materializar a través de formas de APP a una propuesta similar, de modo que efectivamente sean comprendidos como iniciativas de Estado y no como procesos de privatización. Pensamos también que las indicaciones dadas en un plan de este tipo debiera ser relevante para las instituciones reguladoras, de modo de alinear sus objetivos con las prioridades de Estado que se destaquen en este instrumento.

Y, por último, la existencia de un plan como el que se aspira debiera ser para el sector privado una potente señal, especialmente, cuando muchas de sus decisiones de inversión están condicionadas a la iniciativas que tome el sector público para desarrollar el territorio.

Esta propuesta de crear una Comisión Asesora recupera el rol central de los proyectos de inversión en el proceso de desarrollo de Chile, ordena los esfuerzos públicos y privados para avanzar en esa dirección y facilita las exigencias normativas y los procesos de control de calidad de las obras.